

**AUTORIZA MODIFICACION DE
PROYECTO FONDEVE 2011, JUNTA
VECINOS SAN JOSE DE HUEPIL.**

DECRETO ALCALDICIO N° : 1109/11

HUEPIL, Julio 15 de 2011.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La disponibilidad presupuestaria en el presupuesto municipal vigente aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 de fecha 31.12.2010
- d) El Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 13.06.2011 que aprueba la asignación de proyectos FONDEVE 2011.
- e) El Convenio FONDEVE 2011 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Junta de Vecinos San José de Huépil, de fecha 05.07.2011
- f) La carta solicitud presentada por la Junta de Vecinos San José de Huépil, de fecha 11.07.2011, mediante la cual se solicita reemplazar productos del equipamiento de la Sede.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la solicitud presentada por la Junta de Vecinos San José de Huépil, en relación al reemplazo de algunos productos que formaran parte del equipamiento de su sede social, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Una Cocina de 4 quemadores
 - Un anafre
 - Juegos de Loza
2. **INFORMESE** a los organismos involucrados y remítase una copia del presente decreto a la institución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

Depto. Adm. y Finanzas
Archivo Secplan
Archivo S.M.
Of. De Partes
LHL/ESH/FJDA/ncr.

